

ANEXO - RESOLUCIÓN I.P.V. Nº 603  
FECHA: 28 JUL 2022



Secretaría de Justicia



Ministerio de Seguridad y Justicia  
Gobierno de Salta

### “CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA”

-----Entre la SECRETARIA DE JUSTICIA, del MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, con domicilio en calle Santiago Del Estero N° 2.291, de la Ciudad de Salta, representado en este acto por el Secretario de Justicia Dr. DIEGO SEBASTIAN PEREZ, en adelante “LA SECRETARIA”, por una parte; y el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SALTA, en adelante “I.P.V”, con domicilio en Av. Belgrano N° 1349, representado en este acto por su Titular GUSTAVO MARCELO CARRIZO DNI N° 21.634.848, convienen celebrar el presente convenio que a continuación se detalla:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto establecer canales de colaboración y cooperación que posibiliten el intercambio de experiencias de interés común, que permitan optimizar la gestión de ambos Organismos en el marco de los métodos alternativos y desjudicialización de conflictos.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Por ello el “I.P.V.”, pondrá en conocimiento aquellas situaciones de conflicto derivados de la actividad que se desarrolla dicho organismo (escrituración, deudas de viviendas sociales, etc.), en pos de posibilitar la búsqueda de una solución; para ello se les brindará a las personas un recurso no adversarial, ágil y gratuito para la resolución de sus controversias

**CLÁUSULA TERCERA:** Para el cumplimiento del objeto, “LA SECRETARIA”, a través de la Sub Secretaria de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, se compromete a gestionar y trabajar en un marco colaborativo a través de los Centros de Mediación Comunitarios, en función de la implementación de la Ley N° 7324 que regula y reglamenta el procedimiento de mediación en el ámbito de la Provincia, poniendo a disposición un profesional Mediador, que actuará de manera imparcial como facilitador y conductor de la comunicación.

28 JUL 2022

Es Copia Fiel Del Original

Es Copia Fiel Del Original

GUSTAVO M. CARRIZO  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ES. MARIANA PEREZ SALAZAR  
ASESORIA JURIDICA NOTARIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

ES. MARIANA PEREZ SALAZAR  
ASESORIA JURIDICA NOTARIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DIEGO SEBASTIAN PEREZ  
SECRETARIO DE JUSTICIA Y ENDOCA  
PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS  
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

ANEXO - RESOLUCIÓN I.P.V. Nº **603**  
FECHA: **28 JUL 2022**

Secretaría de Justicia



Ministerio de  
Seguridad y Justicia  
Gobierno de Salta



**CLÁUSULA CUARTA:** Las Partes, ponen a disposición de las necesidades del presente convenio a sus agentes, funcionarios, mediadores y demás empleados y/o personal que resulte necesario a los fines de la correcta instrumentación del mismo.

**CLÁUSULA QUINTA:** La autoridad de Aplicación respecto de cualquier acción a que dé lugar la implementación del presente convenio serán; la Sub. Secretaria de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, a través de su Secretario, en cuanto incumba a "LA SECRETARIA" y a las Áreas de Asesoría Jurídica, en cuanto se refiera al "I.P.V".

**CLÁUSULA SEXTA:** Las mencionadas autoridades de aplicación tendrán a su cargo la confección de los respectivos informes referidos al funcionamiento, control y estadísticas de las acciones a las cuales se comprometen en este acto, debiendo presentar dichos informes de gestión cada 6 (seis) meses desde la firma del presente.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente convenio regirá a partir de su suscripción y tendrá vigencia hasta que una o ambas partes manifiesten su voluntad de rescindir, lo que deberá ser notificado en forma fehaciente, con un plazo de 30 (treinta) días de anticipación, en cuyo caso deberán completarse todas las actividades en curso y ejecución.

-----En prueba de conformidad, se firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de Junio del año 2022. -----

GUSTAVO M. CARRIZO  
PRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Es Copia Fiel Del Original  
DOY FE. Salta

28 JUL 2022 28 JUL 2022

Es Copia Fiel Del Original  
DOY FE. Salta

Esc. MARIANA PEREZ SALAZAR  
ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Jr. DIEGO SEBASTIAN PEREZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y MÉTODOS  
PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Esc. MARIANA PEREZ SALAZAR  
ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA